



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DICTAMEN DE FALLO

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO  
009/2022

"EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS"

- DIVERSAS ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS -

San Luis Potosí, S.L.P. a los 14 catorce días del mes de diciembre de 2022, dos mil veintidós, el Subcomité de Adquisiciones para los Concursos por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atribuciones derivadas del Acuerdo de Comité Institucional de Adquisiciones, de fecha 25 de Enero de 2009; y con fundamento en los artículos 37, 40, 42 y fracción II, segundo párrafo y último párrafo del numeral 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77, 78 y relativos del Reglamento de la misma; 1; 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la UASLP; emite el presente Fallo del Procedimiento del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **009/2022**, relativo a la compra de "**EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS**", solicitadas por Diversas Entidades Académicas y Dependencias; de nueve proveedores a los que se les invitó: **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V., DEFINICIÓN TOTAL, S.A. DE C.V., CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V., MICROCENTRO DE SAN LUIS, S.A. DE C.V., VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., SCRIPT TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A. DE C.V., JESÚS ARMANDO ORNELAS, GECTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** presentaron propuestas únicamente **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V., DEFINICIÓN TOTAL, S.A. DE C.V., EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V., MICROCENTRO DE SAN LUIS, S.A. DE C.V., y GECTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

El Comité procedió a realizar la apertura de las propuestas legales y administrativas y verificar que se cumplieran las condiciones pactadas en las bases del concurso: Los proveedores **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V., DEFINICIÓN TOTAL, S.A. DE C.V., EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V., MICROCENTRO DE SAN LUIS, S.A. DE C.V., y GECTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** entregaron en tiempo y forma sus tres sobres que contenían

la información Legal – Administrativa, Técnica y Económica. El Comité procede a realizar la apertura de las propuestas legales y administrativas y verificar que se cumplan las condiciones pactadas en las bases del concurso: El proveedor **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **DEFINICIÓN TOTAL, S.A. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V.** no entregó la documentación completa, dado que omitió los numerales 11 y 12 del punto 5.1.2; los cuales se transcriben a continuación:

11. *"Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx).*
12. *Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx"*

La información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **MICROCENTRO DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **GECTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados.

Se procedió a la apertura de las propuestas técnicas: el proveedor **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **DEFINICIÓN TOTAL, S.A. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **MICROCENTRO DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **GECTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. Y las descripciones técnicas se enviaron para su evaluación y dictaminación a la diversas Entidades Académicas y Dependencias.

Se procedió a la apertura de las propuestas económicas; las cuales se leyeron en voz alta y se adjuntaron al presente en cuadro comparativo económico.

Quedando sujeta la emisión del Fallo a la recepción de los Dictámenes Técnicos de las Áreas Requirientes.

Una vez realizada la revisión exhaustiva de la documentación presentada por los proveedores arriba mencionados, se determina que respecto a la propuesta de la empresa **EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V.** no entregó la documentación completa, dado que omitió los numerales 11 y 12 del punto 5.1.2; los cuales se transcriben a continuación:

11. *"Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx).*

12. *Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx"*

Con motivo de lo expuesto y con fundamento en el Apartado 8 de las Bases, Segundo Párrafo **"CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN"**. *"Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones."* La empresa **EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V.** queda descalificada del presente procedimiento.

- Por otra parte; se informa que se recibieron los siguientes Dictámenes Técnicos:
- Partida 1, con fecha 13 de diciembre de 2022 se recibió Dictamen signado por el Lic. Luis Fernando Delgado Celis, Administrador del Centro de Biociencias.
- Partidas 2, 3 y 4, con fecha 14 de diciembre de 2022, signado por el Dr. Isaac Compeán Martínez, Director de la Coordinación Académica Región Altiplano (COARA).
- Partida 5, con fecha 14 de diciembre de 2022, signado por la Licenciada Cristina Cabrera González, Administradora de la División de Informática.
- Partidas 8 y 9, con fecha 13 de diciembre de 2022, signado por la L.A. Sara Cecilia Martínez Cuevas, Administradora de la Secretaría de Investigación y Posgrado.
- Partida 10, con fecha 13 de diciembre de 2022, signado por el C.P. Eleazar Camacho Ávila, Administrador de CICSA.



Por ende, debido a que cumplen con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y, es procedente adjudicar los contratos de la siguiente manera:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	IMPORTE
1	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHOS FINANCIEROS	
2	MICROCENTRO DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	\$345,253.38 (Trescientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres pesos.38/100 M.N.) Incluye I.V.A.
3	GECTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$536,796.12 (Quinientos treinta y seis mil setecientos noventa y seis pesos 12/100 M.N.) Incluye I.V.A.
4	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.	\$59,473.20 (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos 20/100 M.N.) Incluye I.V.A.
5	DEFINICIÓN TOTAL, S.A. DE C.V.	\$33,409.38 (Treinta y tres mil cuatrocientos nueve pesos 38/100 M.N.) Incluye I.V.A.
6	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZAR	
7	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZAR	
8	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.	\$24,503.07 (Veinticuatro mil quinientos tres pesos 07/100 M.N.) Incluye I.V.A.
9	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.	\$13,289.73 (Trece mil doscientos ochenta y nueve pesos 73/100 M.N.) Incluye I.V.A.

10	<b>ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.</b>	\$93,120.26 (Noventa y tres mil ciento veinte pesos 26/100 M.N.) Incluye I.V.A.
11	<b>DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZAR</b>	

**Subcomité de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

  
**C.P. MA. DEL SOCORRO AGUILAR GONZÁLEZ.**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS.**

  
**C.P. CARLOS ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ**  
**REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL.**

  
**LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ.**  
**REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL.**